



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MPSM/A

San Miguel, 26 de Junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y la Municipalidad Provincial de San Miguel, la Entidad se obliga a comunicar a OSINERGMIN la designación del funcionario que se desempeñará como Agente OSINERGMIN, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MPSM/A, de fecha 04 de noviembre de 2019, se designa al señor Víctor Adelmo De La Cruz Cueva, identificado con DNI N° 43557635, como Agente OSINERGMIN en adición a sus funciones como trabajador de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, el Despacho de Alcaldía, con Resolución de Alcaldía N° 019A-2020-MPSM/A, de fecha 31 de enero de 2020, acepta la renuncia del señor Víctor Adelmo De La Cruz Cueva, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de San Miguel, asimismo se deja sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPSM/A, de fecha 02 de enero de 2019.

Que, el señor Víctor Adelmo De La Cruz Cueva, al no tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Miguel, se deberá dar por concluida su designación como Agente OSINERGMIN en adición a sus funciones como trabajador de la Entidad y dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MPSM/A, de fecha 04 de noviembre de 2019; asimismo se deberá designar como Agente OSINERGMIN a un funcionario idóneo de la Entidad para ejercer dichas funciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20° inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA la designación del señor Víctor Adelmo De La Cruz Cueva, identificado con DNI N° 43557635, como Agente OSINERGMIN en adición a sus funciones como trabajador de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y en consecuencia DÉJESE SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MPSM/A, de fecha 04 de noviembre del 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 26 de junio de 2020, como AGENTE OSINERGMIN al Abogado CRISTHIAN ALBERTO CHORRES CÉSPEDES, identificado con DNI N° 45143822 y con Reg. CALN N° 1526, en adición a sus funciones como Secretario General de la Entidad, cargo que ocupará por el lapso de duración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y OSINERGMIN.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase de conocimiento la presente Resolución a OSINERGMIN y a los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

